



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: 2023-00068-00
DEMANDANTE: JOSE ERNESTO GUALTEROS CIRCA - OTROS
DEMANDADO: LUCINDO UMBARILA MAYORGA Y LEONOR CASTIBLANCO RUIZ

Visible a rotulo (0028), el abogado MARIO ANDRES GONZALEZ VASQUEZ, envió al correo electrónico de este Despacho Judicial, escrito mediante el cual sustituye poder al abogado LUIS CARLOS LOPEZ VASQUEZ, por tanto, de conformidad con el artículo 75 del C.G.P. se le reconocerá poder a este último.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

RECONOCER Personería a LUIS CARLOS LOPEZ VASQUEZ, como apoderado judicial sustituto de la parte demandante, en los términos y para los fines del escrito de sustitución conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dda0a7d98f8ed436dae77719f680b58fd5dacdc63ddebdb97c59d9ee477874d1**

Documento generado en 12/04/2024 08:56:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>